

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

RAD: 2017-545

Al Despacho de la Señora Juez, para resolver memorial que aporta el apoderado del extremo demandante.

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDEA ARIZA VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

103

Previo a fijar fecha para la toma de muestras que solicita el extremo demandante para reconstruir el perfil genético del señor MARCO ANTONIO SALCEDO GUERRERO (Q.E.P.D.), a partir de las muestras que se obtengan de las señoras MARY GUERRERO DE SALCEDO (Madre del presunto padre) y RUBIELA y BELSY SALCEDO GUERRERO (Hermanas del presunto padre), teniendo en cuenta que mediante INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902000535 del 22 de enero de 2020, arrojó como conclusión:

C. CONCLUSIÓN

No fue posible obtener un perfil genético a partir de los restos humanos analizados. Por lo anterior no fue posible realizar el cotejo solicitado.

Se dispone entonces, librar oficio al Grupo de Genética Forense Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal, a fin de que informe a este Despacho si con las muestras que se tomen a las señoras MARY GUERRERO DE SALCEDO, RUBIELA y BELSY SALCEDO GUERRERO madre la primera y las dos últimas hermanas del señor MARCO ANTONIO SALCEDO GUERRERO (Q.E.P.D.), es posible obtener un porcentaje concluyente para la reconstrucción del perfil genético del mencionado señor SALCEDO GUERRERO, y así realizar el respectivo cotejo con las muestras tomadas al demandante MARCO ANTONIO URIBE GARCIA, que permita establecer la paternidad que aquí se persigue.

Líbrese la comunicación correspondiente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 99 FIJADO HOY 2 de septiembre de 2022 **a las 8:00AM.**

Secretaria: _____

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ